NUM. 310. — LUNES 30 DE DICIEMBRE DE 1889.

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta *oficial.*

(Art. 1.º del Código civil vigente).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En Córdoba: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50—Un año, 33.

Fuera de Córdoba: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 cénts. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales *se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.* (Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 29.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

CONTABILIDAD

Circular núm. 3.236.

En virtud de estar ordenado por la Dirección general de Administración local, la formación de los resúmenes de los presupuestos refundidos que han estado vigentes en esta provincia durante el año económico anterior de 1888-89, cuyo servicio debió efectuarse en 30 de Junio último, y en vista de que aún no ha podido darse cumplimiento á dicha orden, porque los Ayuntamientos de La Carlota, Carpio, Fuente la Lancha y Luque no han remitido á este Gobierno el presupuesto adicional del referido año económico; considerando que terminado en 30 de Junio el ejercicio del mencionado presupuesto, los Ayuntamientos que no tienen aprobado el adicional no han debido excederse en el pago de las consignaciones de gastos autorizados en el ordinario, ni abonar obligaciones de presupuestos anteriores con cargo á Resultas, así como que tan punible abandono en un servicio como el de la Contabilidad, que es el reflejo de la Administración local, evidencia falta de aptitud y celo, ya que no irregularidades administrativas que traten de ocultarse, dejando sin cumplimentar las reiteradas órdenes de este Gobierno; á fin de que se ultimen inmediatamente, según previene la Superioridad, los resúmenes de los presupuestos refundidos vigentes en 1888-89, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 28 de la Ley orgánica Provincial:

Primero. Que al importe de los presupuestos ordinarios de 1888-89, respectivos á los Ayuntamientos de La Carlota, Carpio, Fuente la Lancha y Luque, se adiccione únicamente la existencia de 31 de Diciembre de 1888, procedente del ejercicio de 1887 88, y declararlos presupuestos generales refundidos del año económico, cuyo ejercicio ordinario terminó en 30 de Junio último.

Segundo. Que se publiquen en el Boletin Oficial los resúmenes de los presupuestos refundidos de 1888-89 en la forma que han ultimados y remitidos al Iltmo. Sr. Director general de Administración local, prohibiendo en absoluto que se consideren vigentes para dicho año económico otras consignaciones que las fijadas en dichos resúmenes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Municipios de la provincia y para su más exacto cumplimiento.

Córdoba 27 de Diciembre de 1889.

El Gobernador,

José de Heredia.

SECCIÓN DE FOMENTO

MONTES

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta del aprovechamiento de la montanera del monte Suertes Repartidas, de Almodóvar del Río, he resuelto que se celebre una tercera el día 10 de Enero próximo, ante la Alcaldía de dicho pueblo, y á las doce de su mañana, con asistencia del Capataz de cultivos de la comarca y de una pareja de la Guardia civil, bajo las mismas condiciones que las anteriores, siendo el tipo de tasación la cantidad de 1.040 pesetas.

La Alcaldía de dicho pueblo remitirá el día de la subasta el expediente á que dé lugar y un duplicado del acta del remate.

Córdoba 23 de Diciembre de 1889.

El Gobernador,

José de Heredia.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el dia 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y resumen numérico de los votos obtenidos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

DISTRITO ELECTORAL DE LUCENA

LUCENA

COLEGIO DE SAN FRANCISCO

1 Armenta Urbano, Francisco
2 Aragón Parejo, Francisco
3 Alba Molina, Juan
4 Aguayo García, José
5 Bermúdez de Castro, Hidalgo Francisco
6 Sánchez Almagro, Bartolomé
7 Ramírez Quintero, Francisco
8 Mayorgas, Francisco
9 Lozano Muñoz, Pedro
10 López Rodríguez, Francisco
11 Navarro Muñoz, Silvestre
12 Quintero Mena, Joaquín
13 Palomino Carvajal, Francisco
14 Manjón Cabeza, Lavela Fernando
15 Calvillo Gutiérrez, Antonio
16 Aranda Espino, Pedro
17 López Maillo, Francisco
18 López Lara, Eduardo
19 Jurado Lara, Manuel
20 García Hoyos, Manuel
21 Chacón Ramírez, Félix
22 Corredera Doblas, Antonio
23 Baena Ramírez, José
24 Arjona Pérez, Juan Antonio
25 Budia Morante, Francisco
26 Jiménez Villalba, Francisco
27 Guillén Jiménez, Pablo
28 Hidalgo Ramírez, Antonio
29 Jiménez Ruiz, Gregorio
30 Lara Algar, José
31 Pino Alcántara, Pedro
32 Ruiz Osuna, Raimundo
33 Torrez Escamilla, Salvador
34 Vela Guerrero, Antonio
35 Tineo Castro, Damián
36 Ruiz López, José
37 Serrano Puig, Francisco Paula
38 Palacios Ruiz, Rafael
39 Ruiz Ruiz, Jacinto
40 Muñoz Cañete, Juan
41 Mellado Pino, Cristóbal
42 Palomino Luna, José
43 Muñoz Parejo, Francisco
44 Bermúdez Galisteo, Miguel
45 Alcalá Ruiz, Juan Pedro
46 Berjillos, Cristóbal
47 Corredera Doblas, Francisco
48 Burgos García, Juan Manuel
49 Roldán Molero, José
50 Salazar Reyes, Francisco Paula
51 Bujalance Romero, Juan
52 Cañete Zamorano, Francisco
53 Alzueta Urbano, Juan Antonio
54 Burgos Molina, Francisco
55 Gómez Blancas, Pedro
56 Jiménez Santos, Andrés
57 Cruz Chacón, Andrés
58 Fernández Bernet, Antonio
59 Dorado Ruiz, Francisco
60 Calvillo Gutiérrez, Juan
61 Reina Rabasco, Antonio
62 Prado Gómez, Juan
63 Sarque Valcárcel, Felipe
64 Rogel Parejo, José
65 Tenllado Mora, Juan
66 Maillo Fernández, Pedro
67 Montoro Ruiz, Juan
68 Ocaña López, Antonio
69 Morante Hurtado, Pedro
70 López Muñoz, Francisco
71 Cuenca, Andrés
72 Budia Romero, Pablo
73 Cabeza Illanes, José
74 Aragón, Rafael
75 Burguillos Olmo, Francisco
76 Roldán Romero, Fulgencio
77 Palomino Carvajal, Rafael
78 Ruiz Turull, Isidoro
79 Muñoz Dorado, Manuel
80 Onieva Escudero, Antonio
81 Toledano Zurita, José
82 Varo Fernández, Juan
83 Pino Toro, Vicente
84 Ruiz Cañete, Antonio
85 Palomino Luque, Mariano
86 Matías Delgado, Antonio
87 López Pino, Manuel
88 Muñoz Berjillos, Joaquín
89 Lara Hidalgo, Francisco Javier
90 López López, José
91 Gonzáles Fernández, Antonio
92 Flores Roldán, Rafael

Ministerio de Cultura 2024

93 Fuentes Fernández, Miguel
94 Gutiérrez Pérez, Francisco
95 Díaz Ortiz, José Maria
96 Cruz, Pedro
97 Fernández Bujalance, Juan
98 Cortes Soriano, Julián
99 Berjillos Oliva, Juan
100 Alcalá Ruiz, Juan Pedro
101 Aranda Navas, Cristóbal
102 Berjillos Pino, Antonio
103 Baltanas Ruiz, Pablo
104 Cruz Vallejo, Francisco
105 Carmona Romero, José Maria
106 Dominguez Valle José
107 Espino Canela, Francisco
108 Fernández Fernández, José
109 González González, Antonio
110 García Muñoz, Fernando
111 Hidalgo Muñoz, José
112 Jiménez García, Francisco
113 Galiano Muñoz, Rafael
114 Gámiz Caballero, Rafael
115 Chacón Fernández, Juan
116 García Quintero, Antonio
117 Fustegueras Huertas, Simón
118 Candenas Rojas, José
119 Dufort Navarro, Francisco
120 Fernández Paredes, Francisco
121 Burgos, Francisco
122 Bermúdez Galisteo, Miguel
123 Cañete, Felipe
124 Aragón Carmona, Isidoro
125 Alonso Pozo, Sebastián
126 Calzado Cabeza, Antonio
127 Fernández Alhama, Andrés
128 García Zamora, Francisco
129 Gómez Merales, Antonio
130 Jiménez Cruz, Juan José
131 Gómez López, Joaquín
132 López Fernández, Agustín
133 López Rivas, Manuel
134 Muñoz López, Joaquín
135 Ortega Luque, Antonio
136 Maillo Gómez, Manuel
137 Varo Villalba, Francisco
138 Toledano Zurita, Francisco
139 Torres Fernández, Miguel
140 Salas Roldán, Eduardo
141 Ruiz Cañete, Lorenzo
142 Sánchez Ramírez, Pedro
143 Ojuel Jiménez, Esteban
144 Peláez Calzado, Domingo
145 Montilla Rivas, Enrique
146 Linares Parejo, Manuel
147 Monroy Arrabal, Dionisio
148 Gómez Cárdenas, Pedro
149 Garrido Valle, Pedro
150 García Hoyos, Joaquín
151 Gutiérrez Fernández, Francisco
152 Cuenca Cañete, Juan Antonio
153 Gutiérrez Rodriguez, Francisco
154 Hidalgo León, Antonio
155 Hurtado Pino, Francisco
156 Luque Gavilán, Joaquín
157 Montero Ruiz, Rafael
158 Onieva Escudero, Fernando
159 Rueda Ruiz, José
160 Roldán Merino, José
161 Roldán Arcos, Pedro
162 Serrano Pérez, Francisco Paula
163 Reina Granados, Vicente
164 Aguilar Zamora, Antonio
165 Algar Almagro, Rafael
166 Cortés Olivares, Antonio
167 Baena Lumpié, Ignacio
168 Calzado Cabrera, Antonio
169 Cruz Tenllado, Juan
170 Muñoz López, José
171 Ortega Cuenca, Pedro
172 Ruiz Blancas, Antonio
173 Solis Sánchez, Antonio
174 Ruiz Castroviejo, Julio
175 Sánchez Molero, Juan
176 Vázquez Frajero, José
177 Valenzuela Chacón, Rafael
178 Toro Berjillos, José
179 Varo Villalba, Antonio
180 Yantre Jiménez, Miguel
181 Ramírez Sánchez, Rafael
182 Sánchez Muñoz, Juan
183 Rodríguez Blanco, Ventura
184 Sánchez Roldán, Antonio
185 Ruiz Maillo, Antonio
186 Rodríguez Delgado, Antonio
187 Navarro Flores, Fernando
188 Onieva García, Ramón
189 Muñoz Pino, Pedro
190 Pineda Ramírez, Francisco
191 Rivert Santamaría, Juan
192 Ruiz Córdoba, Juan
193 Longo Sánchez, Antonio
194 Luque Varat, Antonio
195 Gutiérrez Amo, Miguel
196 Jiménez Valle, Luis
197 Gómez Perez, Antonio María
198 Cabero Guerrero, Manuel
199 Cabero Vázquez, Juan Bautista
200 Bris Mayorgas, Luis
201 Córdoba Rodríguez, Francisco
202 Alvarez de Sotomayor Curado, José
203 Cordón López, Domingo
204 Martos Ortega, Vicente
205 Pino de la Torre, Antonio
206 Navarro Ramírez, Juan
207 Roldán Corona, Francisco
208 Medina Hidalgo, Antonio
209 Aguilar, Francisco
210 Córdoba Calzado, José
211 Díaz Ortiz, Francisco
212 Córdoba Alba, Rafael
213 Gómez Gómez, Enrique
214 Guerrero Somé, Francisco
315 Lara Jiménez, Francisco
216 Maldonado Hidalgo, Francisco
217 Marcos Caballero, Rafael
218 Rodríguez López, Francisco
219 Molero González, Francisco
220 García Maldonado, Alejandro
221 García Lara, Francisco
222 Garrujia Escamilla, Francisco
223 Fernández Calvo, José
224 Serrano Roldán, Vicente
225 Lara Ruiz, Cristóbal
226 Pino Blancas, Pedro
227 Lavela Alhama, Pedro

RESUMEN

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS

D. Fernando Navarro Flores.	225
D. Luis Bris Mayorgas. . .	211
D. Pedro Lavela y Alhama.	16
D. Pedro del Pino y Blancas.	1
D. Cristóbal de Lara y Pino.	1

Lucena 1.° de Diciembre de 1889.—El Presidente de la Mesa, Pedro Lavela.—Interventores: Cristóbal de Lara.—José Fernández Calvo.—Pedro del Pino.—Vicente Serrano.

MONTURQUE

COLEGIO ÚNICO

1 D. Juan Gálvez Martínez.
2 Francisco Carmona Mora.
3 Blas Osuna Díaz.
4 Severo Jiménez Saravia.
5 Juan Jiménez Molina.
6 Antonio Aragón León.
7 D. Pedro Díaz Rojas.
8 Pablo García García.
9 Joaquín Capote Lamas.
10 José Saravia Molina.
11 Antonio Parra López.
12 José Arjona Carmona.
13 Raimundo García García.
14 Ezequiel Pizarro Gálvez.
15 Juan Jiménez Leal.
16 Toribio Pizarro Rosa.
17 Ciriaco Timonero Espino.
18 Francisco Ramos Navas.
19 José Rojas Jiménez.
20 Joaquín Aguilar Lara.
21 José Galán Llamas.
22 Pedro Raya Blanco.
23 Manuel Saravia Luque.
24 Pedro Rueda Alcántara.
25 Antonio España Olmo.
26 Angel Luna Pizarro.
27 Pablo Porcel Fernández.
28 Manuel Arjona Paniagua.
29 Juan Domínguez Cabezas.
30 Joaquín García Navarro.
31 Antonio Jiménez Hidalgo.
32 Antonio Rueda Alcántara.
33 Fernando Jiménez Timonero.
34 José Palomo Díaz.
35 Rafael Molina Flores
36 José Pizarro Medrano.
37 Juan Arroyo Rosa.
38 Antonio Galán Llamas.
39 Manuel Gálvez Martinez.
40 Gregorio Maestre Montemayor
41 Francisco Jiménez Molina.
42 Jenaro Rojas Pizarro.
43 Pedro Ruiz Aroca.
44 Antonio Montemayor Mures.
45 Antonio Luque Flores.
46 Segundo Gómez Arroyo.
47 Francisco Molina García.
48 Toribio Pizarro Gálvez.
49 Acisclo Raya Molero.
50 Francisco Rojas Jiménez.
51 José Cabello Varo.
52 Antonio Flores Jiménez.
53 Cristóbal Jiménez Jiménez.
54 Francisco Pizarro Rosa.
55 Francisco Martínez Ramírez.
56 Francisco García Cejas.
57 Francisco Capote Lamas.
58 José Raya Molero.
59 Francisco Cañete Pizarro.
60 Juan Valle Muñoz.
61 José María Rojas Gómez.
62 Andrés Sánchez Lara.
63 Pablo Rojas Pérez.
64 Pablo Raya Blanco.
65 Antonio Capote Rojas.
66 José García Carrillo.
67 Juan Arjona Conde.
68 Isidro Gómez Arce.
69 Tomás Flores Roldán.
70 Francisco Pérez Pinazo.
71 Pablo López Rojas.
72 Pedro García Corpas.
73 Rafael Carrillo Gómez.
74 Diego Valle Montemayor.
75 Antonio Rojas Pizarro.
76 Juan Jiménez Mures.
77 José Herrera Carnerero.
78 Antonio Raya Blanco.
79 Antonio Curiel Gómez.
80 Juan José Gómez Rodríguez.
81 Pablo José Fernández, Jiménez.
82 Manuel Jiménez Ramírez.
83 Francisco García Muñoz.
84 Manuel Pizarro Rojas.
85 Faustino Timonero Espino.
86 D. Antonio Rojas Molina.
87 Antonio Rosa Molina.
88 José Ramos Navas.
89 Francisco Solano Aguilar Tejada.
90 Antonio Gómez Alvarado.
91 Juan Rodriguez Rojas.
92 Estéban Rosa Alvarado.
93 Rafael Alverca Ruiz.
94 Casiano García Jiménez.
95 José Borrayo Muñoz.
96 Lorenzo Rosa Molina.
97 Francisco Rojas Saravia.
98 Pedro Díaz Polonio.
99 Francisco Galán Llamas.
100 Antonio Jiménez Ramírez.
101 José Lucena Alberca.
102 Pedro Montemayor García.
103 Fernando Ruiz Jiménez.
104 Eusebio Rodríguez Rojas.
105 Justo Amo Gálvez.
106 Juan Carrillo Gómez.
107 Francisco García Góngora.
108 Elías López García.
109 Pablo Montemayor Navas.
110 Francisco Herrero Carnerero.
111 Joaquín Molina Villalba.
112 Enrique Blanco Montemayor.
113 Fabián Estévez Rodríguez.
114 Rafael Fernández Morales.
115 Pedro Osuna López.
116 Miguel Jiménez Ramírez.
117 Francisco López Molina
118 Joaquín Hornero Alarcón.
119 Juan García Rabadán
120 Dionisio Flores Rojas.
121 Juan León Maestre.
122 Pedro Luna Capote.
123 Vicente García Flores.
124 Lucas López Rodríguez.
125 Rafael de Lara Jiménez.
126 Marcelo Rojas Gómez.
127 Felipe Arjona Saunet
128 Francisco Ruiz de Castroviejo Moreno.
129 Francisco Hornero Alarcón.

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

D. Rafael de Lara y Jiménez	127
D. Manuel Saravia y Luque	101
D. Marcelo Rojas Gómez.. .	84
D. Severo Jiménez Saravia	75

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento al art. 92 de la ley Electoral, fijamos la presente en Monturque á 1.° de Diciembre de 1889.—El Presidente, Rafael de Lara.—Interventores: Marcelo Rojas.—Felipe Arjona.—Francisco Hornero.—Francisco Ruiz de Castroviejo Moreno.

Comisión provincial de Córdoba.

Núm. 3.037.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los dias 5, 10, 11, 14, 15, 25, 26, 29 y 30 de Octubre, y 4, 7, 8, 11, 12, 21, 22, 25, 26 y 28 de Noviembre de 1889.

Sesión del dia 5 de Octubre de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. MATILLA BARRAJÓN

Señores que asistieron:

Rivera, Fernández Tejeiro, Matilla de la Puente y Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó evacuar el informe que como ampliación al emitido por este Cuerpo provincial en 25 de Enero último, se sirve reclamar la Dirección general de Administración local acerca

Ministerio de Cultura 2024

de una instancia de ucida ante el Ministerio de la Gober ación por D. Sebastián Díaz de M rales, contratista del trozo primero de la carretera provincial de Montoro Ventas de Cardeña, en solicitud de que se remuevan los obstáculos que s opongan á la ejecución de las obras le su contrata, manifestando el estad actual de la de Cabra á Nueva Cartey y Llanos de Don Juan, que figura con el núm. 1.° en el plan vigente de la provincia, sus causas y las gestiones racticadas por esta Comisión para llevar á efecto la terminación de esa importante vía, así como también los motivos á que obedece la paralización de los rabajos en ella y en la señalada con el núm. 2.°, ó sea la de Montoro á Ventas le Cardeña.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*

Sesión del día 10 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. MATILLA BARRAJÓN

Señores que asistieron:

Padilla, Quintana, Rivera, De Hombre, Fernández Tejeiro y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Designar los días en que este Cuerpo provincial habrá de celebrar sus sesiones durante el presente mes para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia é incidencias de quintas.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial respectivas al presente mes de Octubre.

Aprobar las disposiciones adoptadas por el Diputado Inspector Sr. Padilla, á consecuencia de la visita que por indicación del señor Gobernador civil ha girado recientemente á la Casa Central de expósitos; que el vino adquirido por orden del mismo se abone con cargo y por cuenta de contratista de ese artículo, y que así se haga con respecto á otro cualquiera en que haya necesidad de adoptar análoga medida; que puesto que hay contratistas que todavía no han constituido la fianza definitiva, apesar de haber sido requeridos para ello, se les prevenga que si para el lunes, 14 del corriente, no han cumplido este requisito se declararán rescindidas sus contratas, con la pérdida de los depósitos provisionales; que se ordene á los Directores de los cuatro establecimientos, que en caso de no encontrarse presentes en el acto de las entregas los señores Diputados de las Comisiones inspectoras, reciban, bajo su responsabilidad los géneros, devolviendo los que no fueran admisibles; y por último, que se dé cuenta de las contestaciones de los mismos Directores á la orden del señor Vicepresidente, respecto á que manifiesten las faltas que hubiesen observado en el servicio de que se trata.

Desestimar los recursos de alzada interpuestos por D. Juan José Begué y otros, vecinos y electores de Bujalance, contra un acuerdo de aquella Corporación municipal, por el que se denegó una instancia del referido señor Begué solicitando se excluyeran de las listas electorales para Concejales, varios individuos que en ellas figuraban como electores en concepto de empleados del Municipio, y se dispuso la inclusión de otros que con el carácter de contribuyentes se había pedido por D. Blás de Lara, vecino y elector también de la expresada ciudad, confirmando en todas sus partes el acuerdo municipal de que se apela.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión en sus sesiones ordinarias celebradas durante los meses de Julio y Agosto últimos, y que se remita al señor Gobernador civil por si se sirve disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Admitir la renuncia que del cargo de suplente de primer cajista de la imprenta provincial ha hecho verbalmente D. Rafael Mesa, y manifestar al Administrador de dicho establecimiento que si el temporero nombrado por el mismo, reune las condiciones al efecto necesarias, haga la propuesta en forma para la provisión de esa vacante.

Disponer que por el rematante de los géneros de verano con destino á la Casa Socorro Hospicio, D. Angel Codes, se constituya el correspondiente depósito, ó verifique la entrega total de dichos géneros para el lunes 14 del actual.

Aprobar la cuenta indocumentada, rendida por el Depositario de fondos provinciales y respectiva al cuarto trimestre del año económico de 1888 á 89, y que se remita al señor Gobernador civil por si se sirve disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 125 de la vigente ley Provincial.

Pedir nuevo informe al señor Cura párroco de La Rambla, á fin de resolver una instancia producida por Juan Laguna Baena y la que dice ser su esposa, María del Rosario Roldán, vecinos de dicha villa, en solicitud de prohijar á la expósita Norberta Naval, procedente de aquella Hijuela.

Que se haga entender á D. Mariano Navarro, colono saliente del cortijo "Arenillas Bajas„, propio de por mitad de esta Beneficencia provincial y del Excmo. señor Marqués de Viana, cuyo remate de arrendamiento ha sido recientemente adjudicado en favor de D. Juan Navas, vecino de Castro del Río, la obligación en que está de dejar libre el cortijo y desalojarlo por completo el 31 de Diciembre próximo, sin otros derechos que el de introducir en aquel predio el ganado absolutamente preciso en el mes de Agosto, para recolectar lo que tenga sembrado y aprovechar las espigas que queden en el rastrojo; dejando en suspenso la devolución del depósito definitivo del señor Navarro, ínterin no se sepa de un modo positivo que no se resiste á desalojar la finca, para en su caso responder á lo que hubiere lugar.

Aprobar una certificación que remite el Director de carreteras provinciales, importante 3.763 pesetas 35 céntimos, á que ascienden las obras de reparación y conservación ejecutadas durante el mes de Septiembre último en el ramal de la de Fernán Núñez á su Estación; y que pase original á la Contaduría á los efectos oportunos.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reunen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 11 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. MATILLA BARRAJÓN

Señores que asistieron:

Fernández Tejeiro, De Hombre, Rivera, Quintana, Padilla y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Que se libren en favor del Director de la Casa Central de Expósitos la cantidad de 250 pesetas, con el fin de que dos de las Hermanas de Caridad de las asignadas á aquel establecimiento, y á razón de 125 pesetas por cada una de ellas, puedan tomar las aguas de Marmolejo, y que dicha suma se abone con cargo al capítulo respectivo del presupuesto especial de la expresada Casa benéfica.

Dictar varias disposiciones encaminadas á resolver en su día lo que mejor proceda respecto á cada una de las cuestiones que se desprenden de los datos últimamente aportados en el expediente sobre el cobro de réditos de un censo contra los Propios de la villa de Morón, y á favor de la Obra pía de D. Miguel López de Haro, agregada hoy á la Casa Socorro Hospicio; y que en lo referente al nombramiento de recaudador, se esté á lo que se sirva resolver la Excma. Diputación provincial, á quien se dará cuenta del referido expediente y de las resoluciones adoptadas en el mismo por esta Comisión.

Informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede autorizar al Ayuntamiento de Almedinilla para la imposición de arbitrios extraordinarios con que pueda cubrir el déficit de su presupuesto en el año económico corriente; pero con la precisa condición de que aquellos han de recaer sobre el consumo que de los artículos gravados se haga en la población y su término, y en manera alguna sobre el resto de la producción y del tráfico; dándose, en su virtud, al expediente el curso que corresponda.

Ordenar al Alcalde de Bujalance haga constar, por medio de los oportunos certificados é informe oficial, sin intervención del interesado, los extremos que se le han pedido acerca de una instancia del Excmo. señor Marqués de Donadío, en solicitud de que se concedan los beneficios de la ley de Colonias agrícolas á una finca de su propiedad, nombrada "Heredad de la Concepción„.

Remitir favorablemente informada al señor Gobernador civil la cuenta municipal del Ayuntamiento de Lucena, respectiva al ejercicio económico de 1883 á 84, por si se sirve elevarla al Tribunal mayor de las del Reino á los efectos de su aprobación definitiva.

Condonar al Ayuntamiento de Adamuz, en su contingente del corriente año, la suma de 930 pesetas 14 céntimos á que asciende el 14'15 por 100 de la diferencia entre el nuevo encabezamiento señalado y el primitivo, que sirvió de base para el repartimiento del contingente provincial.

Acceder á la instancia de Francisco Lucena Pulido, vecino de Aguilar, si en efecto trata de reconocer como hijo natural al niño Emilio Bustamante y Cabestani, de edad de cinco años, que ingresó en la Casa Central de Expósitos el 26 de Noviembre de 1884; denegándola, por el contrario, si lo que pretende es prohijarle.

Dejar íntegra, para la resolución de la Excma. Diputación provincial, una instancia de D. José Barea Linares, vecino y del comercio de esta capital, en solicitud de que se le conceda el suministro del pan á los establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el corriente año económico, á 36 céntimos el kilogramo, toda vez que ya, en el de la carne y el tocino rematados por el mismo señor Barea, se hacen rebajas muy considerables.

Conceder á D. Benito Sánchez Valladar, Oficial de la Secretaría de esta Corporación, el aumento de la quinta parte sobre su sueldo, que le corresponde por años de servicios, con arreglo á lo resuelto por la Excma. Diputación provincial en sesión de 9 de Noviembre último, á partir desde 1.° de Septiembre anterior.

Conceder á Joaquín Gómez, vecino de esta capital, la gracia de que reciba su educación musical en la clase de ciegos establecida en la Casa Socorro Hospicio.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador civil, participando que, con fecha 2 del corriente, había ordenado el ingreso provisional en el departamento de dementes, anejo al Hospital provincial de Agudos, del alienado Francisco Villafranca Caravaca, vecino de Bujalance; y que se solicite de dicha superior Autoridad se sirva reclamar el expediente que para estos casos previene el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á dos individuos que reunen las condiciones reglamentarias, y provisionalmente en el mismo establecimiento, el de Benito Monge Jordán, vecino de Montoro, sin perjuicio de que se pidan los informes necesarios.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

(Se continuará).

AYUNTAMIENTOS

Córdoba.

Núm. 3.248.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia contratar en subasta pública la construcción de un depósito, que deberá emplazarse en el terreno expropiado al efecto de la hacienda del Brillante, con destino á las aguas procedentes de la Huerta de la Torrecilla ó de las Antas, se anuncia por término de quince días la licitación

Ministerio de Cultura 2024

de este servicio, señalándose para el romate el martes 14 de Enero próximo, de una á dos de la tarde, en el despacho de esta Alcaldía, con arreglo al proyecto facultativo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo para la subasta será la cantidad de 26.948 pesetas 29 céntimos, en que se ha fijado el importe de las obras con inclusión de los aumentos correspondientes por imprevistos, dirección, administración, adelanto de capital y beneficio industrial, y las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados por personas que tengan aptitud legal para contratar, extendidas en papel de la clase 11.ª (de una peseta) acompañando, además de la cédula personal del licitador, recibo que acredite haber consignado en la Depositaría de los fondos municipales la cantidad de 1.347 pesetas 41 céntimos, como fianza previa, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al siguiente

MODELO

D. F. de T..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., núm...., enterado del proyecto relativo á la construcción en los terrenos del Brillante de un depósito con destino á las aguas de la Torrecilla, aceptando en todas sus partes las condiciones establecidas, y sometiéndose á su cumplimiento, se obliga á realizar dichas obras por la cantidad de (tantas pesetas, por letra.)

(Fecha y firma).

Córdoba 30 de Diciembre de 1889.—J. R. Sánchez.

Núm. 3.249.

Resuelto por la Corporación municipal de mi presidencia que se prosiga el encañamiento de las aguas procedentes de la huerta de la Torrecilla, prolongando la tubería de hierro desde la nueva fuente del paseo de la Victoria hasta la puerta de la Trinidad y desde aquel primer punto é la estación de los ferrocarriles, para el riego de dichos trayectos, los cuales miden una longitud de 840 metros lineales, se anuncia por término de diez días la la licitación de dicho servicio, cuyo remate habrá de verificarse en el despacho de esta Alcaldía. de una á dos de la tarde del jueves 9 de Enero inmediato, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo para esta subasta será la cantidad de 9.521 pesetas 46 céntimos á que ascienden los presupuestos de indicadas obras, con inclusión de los aumentos correspondientes por imprevistos, dirección, administración, adelanto de capital y beneficio industrial, y las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados por personas que tengan aptitud legal para contratar, extendidas en papel de la clase 11.ª (de una peseta) acompañando, además de la cédula personal del licitador, recibo que acredite haber consignado en la Depositaría de los fondos municipales la cantidad de 476 pesetas 7 céntimos, como fianza previa, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al siguiente

MODELO

D. F. de T..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., enterado del expediente relativo á la prolongación de la tubería de hierro desde la estación de los ferrocarriles hasta la puerta de la Trinidad, aceptando en todas sus partes las condiciones prefijadas, y sometiéndose á su cumplimiento, se obliga á realizar dichas obras por la cantidad de (tantas pesetas, por letra.)

Córdoba 30 de Diciembre de 1889.—J. R. Sánchez.

Encontrada sin dueño conocido una pequeña res lanar en terrenos de Rabanales, y constituída en depósito, se anuncia al publico para que la persona á quien pertenezca pueda producir la reclamación oportuna.

Córdoba 28 de Diciembre de 1889.—J. R. Sánchez.

Santa Eufemia.

Núm. 3.238.

D. Tomás Jurado Cámara, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial de este término para el próximo año económico de 1890 á 1891, se anuncia al público por el término de quince días, para que durante los cuales puedan los contribuyentes, vecinos y forasteros hacer las reclamaciones que á su derecho convenga; en la inteligencia, de que transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Santa Eufemia 24 de Diciembre de 1889.—Tomás Jurado Cámara.—Dionisio Romero.

Zuheros.

Núm. 3.222.

D. Francisco Ruiz Zafra, Alcade de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el apéndice al amillarámiento para el año económico próximo, se halla expuesto al público desde el 16 del actual y por término de 15 días, para que los contribuyentes puedan aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Zuheros 23 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Francisco Pérez.

JUZGADOS

Aguilar.

Núm 3.232.

D. Federico Baudin y Capelo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 17 de Agosto, último desapareció de los terrenos del cortijo de Jojina, de este término, donde se encontraba pastando, una burra con las señas que se dirán y de la propiedad de Manuel Vilches Morales, de esta vecindad; y en la causa que se sigue con tal motivo, he mandado se proceda á la busca y ocupación de la misma.

Por lo que ruego á todas las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca de dicha caballería, y caso de ser habida la remitan á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en la ciudad de Aguilar á 22 de Diciembre de 1889.—Federico Baudín.—Por mandado de S. S., Manuel Maldonado.

Señas de la caballería.—Una burra, lunanca del lado derecho, rucia clara, sin hierro, de tres años de edad y va á cuatro, una rozadura en la parte trasera de la raspa, de habérsele sentado el albardón.

Núm. 3.233.

D. Federico Baudín y Capelo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y á virtud de providencia dictada por mí en el expediente sobre hacer efectivas las responsabilidades que se exigen á José Guerrero Navas, vecino de Puente Genil, en la causa que se le siguiera por daño, se sacan á pública licitación, para su venta, las fincas siguientes como de la propiedad del Guerrero:

Una casa, marcada con el núm. 40, de la calle Santa Catalina de la villa de Puente Genil; que linda: por su derecha, entrando, con otra de Miguel Santos; izquierda, molino aceitero de Fermín de Rivas, y espalda, con la que en la calle Horno posee José Delgado; valorada periticamente en 1.000 pesetas.

Una suerte de olivar, de dos fanegas, dos celemines y tres cuartillos, en el partido Cerro del Gato, término de la propia villa; que linda: al Norte, con propiedad de Antonio Merino; Sur, otra de los herederos de D. José Melgar; Este, otra de Diego Alvarez, y Oeste, más de Guillermo Ruiz; valorada en la cantidad de 75 pesetas, y

Otra suerte, de igual plantío, situada en el partido de la Zarzilla, de igual término, de cabida de una fanega, un celemín y tres cuartillos; que linda: al Norte y Este, con propiedad de Miguel Cabello; Sur, D. Francisco Repullo, y Oeste, herederos de D. José Ibarra; su valor 50 pesetas.

Se señala para el remate de dichas fincas las diez de la mañana del día 3 de Enero próximo venidero, en la sala audiencia de este Juzgado; se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aprecio dado á las mismas; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 de dichos valores, y que no podrán exigir otros títulos de propiedad que los que existen en la Escribanía del Actuario.

Dado en Aguilar á 14 de Diciembre de 1889.—Federico Baudín.—El Actuario, Joaquín de Heredia y Crespo.

Pozoblanco.

Núm. 3.237.

D. José Martín Barrios, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del infrascrito se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador D. Antonio Martínez, en nombre y representación de Lucio Adán Piedrabuena, contra José Cañuelo Gutiérrez, vecino de Villanueva de Córdoba, por cobro de pesetas, en las cuales se ha mandado sacar á pública subasta una finca embargada al deudor, y es la siguiente:

Un pedazo de terreno, enclavado en la dehesa de la Concordia, al sitio Valle de Pedregal, término de expresada villa, de cabida de nueve fanegas; linda: á Norte, con olivar de Juan Valverde; por Levante, el de Bartolomé Cerro Casado; á Mediodía, con el camino de la Loma, y á Poniente, otro de Pedro Higuera Amor y Bartolomé del Cano; tasado en la cantidad de mil ochocientas setenta y tres pesetas.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veinte de Enero próximo venidero, á las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, debiendo consignar los postores en la mesa del Juzgado, para interesarse en la subasta, el diez por ciento del tipo de tasación, y provistos de la correspondiente cédula personal, siendo admisibles las posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, y advirtiéndoles que repetida finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad á nombre del deudor, pero no existen títulos en la Escribanía del Actuario, sin que tengan derecho á exigir ni á que se les admita reclamación alguna, después de rematado, por insuficiencia ó defecto de aquellas.

Dado en Pozoblanco á dieciocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—José Martín Barrios.—Por mandado de S. S., Licenciado Mariano Castro Cruzado.

Fábrica militar de harinas de Córdoba.

ANUNCIO

Núm. 3.223.

Se convoca por el presente á concurso de postores para la adquisición de trigo con destino á dicho Establecimiento.

El acto tendrá lugar en la Fábrica el día 7 de Enero, á las dos de su tarde, y los proponentes acompañarán á su proposición la correspondiente muestra.

Córdoba 26 de Diciembre de 1889.—El Administrador, Eduardo Robles.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Pablo de la Rosa.

Monte de Piedad del Sr. Medina

Y

CAJA DE AHORROS DE CÓRDOBA

En este día han ingresado en la Caja de ahorros pesetas 9.140 por 93 imposiciones, de las cuales son nuevas siete, y se han satisfecho pesetas 3.351 90 céntimos á solicitud de diecisiete imponentes, cuatro de ellos por saldo.

Córdoba 29 de Diciembre de 1889.—El Director, P. O., Manuel Anguita.

CÓRDOBA

IMPRENTA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO

Ministerio de Cultura 2024